



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00084/16



BUENOS AIRES, 31 MAR 2016

VISTO el expediente N° 04/16, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones se tramita la locación de tres locales de propiedad del Colegio de Ingenieros de Jujuy en la calle Belgrano 969 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con destino a ser utilizados como oficinas por la Institución en esa provincia.

Que a fs. 44 se agregó la misiva remitida por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Tribunal de Tasaciones de la Nación donde se informa el valor locativo mensual en la suma de Pesos DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12.600.-) libre de tasas, impuestos y gravámenes.

Que a fs. 59 el Area de Contabilidad y Finanzas informó la partida donde debe imputarse el gasto, certificando que existe disponibilidad en el crédito y la cuota de compromiso respectiva.

Que, por Disposición DPA N° 0022/16, fs. 19/21 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a licitación privada, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que, como anexo, forma parte integrante de la misma, según luce de fs 22/36.

Que, a fs. 40/41, se agregaron las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que, a fs. 45 y 46, consta el Acta de Apertura N° 2/16, de la cual surge la falta de presentación de ofertas.



00084/16



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

Que, como consecuencia de lo expuesto en el considerando anterior, por Disposición Nº 0062/16 se declara desierta la Licitación Privada Nº 02/16 y se autoriza a iniciar el trámite de Contratación Directa de acuerdo al Art. 56 inc. 3º e) de la Ley de Contabilidad.

Que a fs. 56 la locadora cotiza un canon mensual de Pesos OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300.-), siendo éste inferior al valor locativo fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Que, por consiguiente, el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros autorizados por la normativa vigente, por lo que resulta conveniente proceder a la locación de dicho inmueble.

Que el Area de Asesoría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto por los artículos 56 inciso 3 apartado a) y 61 incisos 129 y 133 de la Ley de Contabilidad y sus modificaciones.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. II) y m) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos para la locación de un inmueble en la ciudad de San Salvador de Jujuy para la ubicación de la Oficina Regional de esta Institución en la provincia de Jujuy.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la locación de los locales 24, 26 y 28 ubicados en la planta baja de la calle Belgrano Nº 969 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, al Colegio de Ingenieros de Jujuy CUIT 30-63605828-5, por el veinticuatro (24) meses a partir del mes de abril de 2016, por un monto mensual de Pesos OCHO MIL TRESCIENTOS (\$8.300.-) en las condiciones del contrato que como Anexo forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la siguiente partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-321" Pesos SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 74.700.-) para el ejercicio 2016, "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-321" Pesos NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 99.600.-) para el ejercicio 2017 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-321" Pesos VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 24.900.-) para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00084/16

Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION